



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-340-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-DDI-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor GRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-O de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2026-305-ESPE-a-1, de 17 de julio de 2026 la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Designar a partir del 17 de julio de 2026 al Capt. I. Jhonatan Javier Riofrio Miranda, Mgtr., como Director de la Unidad de Sostenibilidad, Seguridad y Riesgos, Sede Matriz (...)"*;

Que mediante memorando Nro. ESPE-REC-2026-0556-M de 31 de julio de 2026, el Infrascrito en relación a la designación del Director de la Unidad de Sostenibilidad, Seguridad y Riesgo, Sede Matriz dispone a la Secretaría General: *"(...) DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Orden de Rectorado Nro. 2026-305-ESPE-a-1 de 17 de julio de 2026. Disponer a Secretaría General proceda conforme normativa vigente a emitir el documento que respalde esta decisión, con fecha del día de hoy 31 de julio de 2026 (...)"*; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Derogar la Orden de Rectorado Nro. 2026-305-ESPE-a-I, de 17 de julio de 2026; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Administrativo; Director de la Unidad de Sostenibilidad, Seguridad y Riesgo, Sede Matriz (saliente); Directora de Talento Humano; Y, para conocimiento Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología y Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 31 días del mes de julio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General